

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23944 *Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de información pública de los Inventarios de aglomeraciones urbanas que deben elaborar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento correspondientes a los ámbitos territoriales gestionados por las Confederaciones Hidrográficas del Miño Sil, Cantábrico, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro.*

Conforme a la Disposición adicional segunda, denominada Inventario de aglomeraciones urbanas que deben elaborar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento, en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, los órganos competentes, de acuerdo con el artículo 254 bis.3, elaborarán el inventario de aglomeraciones urbanas que deben realizar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento de acuerdo con el artículo 259 quinquies 2.b) y c). Este inventario reflejará igualmente las aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes que deben realizar estos planes.

Cada inventario asociado al ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica está disponible ya en el portal de internet de cada organismo y en los enlaces establecidos a tal efecto en el portal de internet del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. www.miteco.gob.es.

Todas las alegaciones deberán ser realizadas durante un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Dentro de ese plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo, según se indica a continuación:

Confederación Hidrográfica Miño-Sil, O.A.

www.chminosil.es. Calle de Curros Enríquez, 4; 32003 Ourense.

Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

www.chcantabrico.es. Plaza de España, 2; 33071 Oviedo.

Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.

www.chduero.es. Calle de Muro, 5; 47004 Valladolid.

Confederación Hidrográfica del Tajo, O.A.

www.chtajo.es. Avenida de Portugal, 81; 28071 Madrid.

Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A.

www.chguadiana.es. Calle de Sinfiriano Madroñero, 12; 06011 Badajoz

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.

www.chguadalquivir.es. Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla.

Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

www.chsegura.es. Plaza de Fontes, 1; 30001 Murcia.

Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

www.chj.es. Avenida de Blasco Ibáñez, 48; 46010 Valencia.

Confederación Hidrográfica del Ebro, O.A.

www.chebro.es. Paseo de Sagasta, 24-26; 50071 Zaragoza.

Madrid, 19 de junio de 2024.- La Directora General del Agua, María Dolores Pascual Vallés.

ID: A240030020-1